



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6527/22

Res. DECECO N° 818-22

Salta, 07 SFP 2022

VISTO:

La resolución CD-ECO N° 057/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dicta en la Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta**, y la resolución CD-ECO N° 050/22 mediante la cual se aprueba el **Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y de Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica, y;**

CONSIDERANDO:

Que dichas normativas establecen que la Práctica Profesional Supervisada es un proceso formativo del alumno, consistente en la inserción supervisada y gradual de su futuro rol profesional mediante el cual plasma sus habilidades y conocimientos adquiridos durante su preparación académica, en un contexto laboral específico, validando así lo aprendido y respetando los alcances del título a recibir.

Que el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es la inserción del alumno en la realidad laboral del país, con el propósito de fortalecer su formación académica, establecer vínculos que le permitan experimentar relaciones interpersonales dentro de una organización, adquiriendo experiencia y criterio profesional de resolución de conflictos, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión.

Que a tal fin, por Res. R N° 537/21 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta y por Res. R N° 538/21 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la Auditoría General de la Provincia de Salta.

Que la Auditoría General de la Provincia es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus Organismos Centralizados y Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, y cualquier otro Ente Público.



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6527/22

Res. DECECO N° 818-22

Que a fs. 1 y 2 obra nota del Dr. Gustavo A. Ferraris, presidente de la Auditoría General de la Provincia de Salta, mediante la cual solicita 9 (nueve) alumnos de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración para que desarrollen la Práctica Profesional Supervisada en dicho organismo.

Que a fs. 3 a 18 obran los Planes de Trabajo de la mencionada Práctica Profesional Supervisada en los que se definen los objetivos y las actividades a desarrollar por los alumnos en Departamentos del área de Gerencia de Administración de la AGP: Dpto. de Recursos Humanos, Dpto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos y Dpto. de Contabilidad y Tesorería.

Que en un todo de acuerdo con el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 057/20, la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por la institución, resultando designados los siguientes:

Apellido y Nombre	DNI
Abraham, Saira Selena	39.539.060
Landívar, María Celeste	40.525.919
Fabián, Jéssica Sonia	39.218.523
Juárez, Valeria Melisa	36.815.663
Mauger, Micaela	41.984.679
Pirez, Ana Paula	37.420.383
Subelza, Adelaida	40.792.774
Tirado Martínez, Natalia	40.664.261
Torres Pissoni, Agustín	39.360.630

Que posteriormente, las Srtas. María Celeste Landívar, DNI N° 40.525.919 y Valeria Melisa Juárez, DNI N° 36.815.663, manifestaron su imposibilidad para efectuar la Práctica Profesional Supervisada. Ante el citado hecho, las autoridades de la Auditoría General de la Provincia, en común acuerdo con la cátedra de Seminario de Práctica Profesional, acuerdan que el cupo de practicantes sea 8 (ocho) alumnos. En este sentido, se procede a la incorporación de la Srta. Carla Renata Camaño, DNI N° 36.047.195, de acuerdo al orden de mérito y a los requisitos establecidos.

Que a fs. 39 a 54 obra Constancia de Actividades Aprobadas de los estudiantes seleccionados donde consta que los mismos cumplen con lo dispuesto por el art. 33 de la resolución CD-ECO N° 050/22.



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6527/22

Res. DECECO N° 818-22

Que a fs. 61 a 108 obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución y a fs. 24 y 34 se incorporan constancias de cobertura de seguro contratado por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 294/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 31/08/2022.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO EL INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA que se llevará a cabo en la Auditoría General de la Provincia de Salta, por los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 538/21), firmada entre la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Apellido y Nombre	DNI
Abraham, Saira Selena	39.539.060
Camaño, Carla Renata	36.047.195
Fabián, Jéssica Sonia	39.218.523
Mauger, Micaela	41.984.679
Pirez, Ana Paula	37.420.383
Subelza, Adelaida	40.792.774
Tirado Martínez, Natalia	40.664.261
Torres Pissoni, Agustín	39.360.630



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6527/22

Res. DECECO N° 818-22

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo 1° se desarrollará en las siguientes condiciones:

- Lugar de trabajo: Oficinas de la Auditoría General de la Provincia, sitas en calle Santiago del Estero N° 158 de la Ciudad de Salta.
- Horario de trabajo: lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.
- Modalidad: Presencial
- Carga horaria total: 240 horas reloj
- Fecha de inicio prevista: 1 de agosto de 2022
- Fecha probable de presentación del informe final: 1 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Cra. Ana Clara Rebuffi como Tutora General por parte de la Auditoría General de la Provincia, como tutores de las diversas áreas a: Sra. Cecilia Sarmiento del Dpto. de Recursos Humanos, Dra. Andrea Guitián del Dpto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos, Cra Jimena Scartezzini y Sr. Hugo Ibáñez del Dpto. de Contabilidad y Tesorería; como tutora por parte de la Universidad Nacional de Salta, a la Cra. Silvina Barrios. Los mismos cumplirán la función de asesorar a los alumnos durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Cra. María Rosa Parza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa